REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JORGE ENRIQUE VILLA PENIPE ECUADOR NOTARIO PUBLICO

RESOLUCION No. 02.A.DIC.237

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía DE - HOWITT - ENRIQUEZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Penipe el 3 de octubre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.736 de 15 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DE - HOWITT - ENRIQUEZ CIA. LTDA. con domicilio en Riobamba en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Primero del cantón Penipe tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 27 de noviembre del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil #621, junto
con la Escritura que antecede
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4462, DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 25 de Julio del 2003

REGISTRO MERCANTIL RIOBAMBA - ECUADOR

EL REGISTRADOR